



## Ayuntamiento de Belorado

### ARRENDAMIENTO PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL RETORTO" DE BELORADO

#### *Extracto Pliego de Condiciones:*

#### **Parcelas objeto de arrendamiento:**

4	RI-12-03	RI-13-02	16	19
RI-12-01	RI-12-04	RI-13-03	17	20
RI-12-02	RI-12-01	RI-13-04	18	

*En el caso de que concurran en un mismo inmueble la posibilidad de venta y arrendamiento, tendrá prevalencia la oferta para la compra-venta, siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en el pliego de condiciones.*

#### **Duración del contrato de arrendamiento:**

Duración mínima: 4 años

Duración máxima: 8 años

*A la fecha de finalización del contrato la parcela debe estar totalmente libre de bienes, objetos o cualquier elemento afecto a la actividad. De lo contrario se entenderá que todo aquello que se encuentre en la parcela objeto de arrendamiento a partir del día siguiente a la fecha de resolución del contrato... queda a plena disposición del Ayuntamiento de Belorado (...)*

*Finalizado el contrato de arrendamiento, el arrendatario podrá optar por la compra del inmueble en las condiciones, y de conformidad con el pliego de condiciones vigente aplicable en ese momento a las parcelas del Polígono Industrial de Belorado, gozando del derecho de tanteo respecto de la adquisición de la parcela de la cual ha ostentado la condición de arrendatario, siempre y cuando haya cumplido con todas las obligaciones que como arrendatario le correspondían. (...)*

#### **Presentación de ofertas:**

##### **SOBRE «A».- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.
- Si el licitador es una **persona física**: Copia compulsada de DNI.
  - Si el licitador es una **persona jurídica**:
    - Copia compulsada de escritura de constitución de la persona jurídica.
    - Copia compulsada de poder de representante legal.
    - Copia compulsada de NIF.
    - Copia compulsada de DNI representante legal.
- b) Documentos que acrediten capacidad para contratar.
- Declaración responsable de que no se incurre en prohibiciones para contratar, según modelo adjunto. Anexo II.
  - Certificados vigentes de que el licitador está al corriente con la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Ayuntamiento de Belorado.
- c) Documento acreditativo de haber constituido una **garantía provisional** por importe de seiscientos euros (**600,00 €**) por cada una de las parcelas a las que aspire.



## Ayuntamiento de Belorado

---

### **SOBRE «B».- OFERTA ECONÓMICA**

Se presentará conforme al siguiente modelo facilitado por el Ayto.

### **SOBRE «C».- OTROS CRITERIOS**

a) Memoria con descripción del tipo de actividad, características y descripción de la misma; edificaciones, construcciones e infraestructuras previsiblemente necesarias; personal previsible necesario (número, tipo de contratación, compromiso de origen de empadronamiento, formación exigible,...)

b) Otros documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación, si así se estima.

### **Criterios de adjudicación:**

- a) Importe ofrecido (0 a 40 puntos)
- b) Contratación de personal de la zona (0 a 30 puntos)
- c) Creación de empleo (0 a 20 puntos)
- d) Ampliación del sector económico de la localidad y entorno (0 a 10 puntos)

### **Fianza:**

Garantía provisional: 600 €

Garantía definitiva: una anualidad (impuestos excluidos)

### **Obligaciones del arrendatario:**

- Los gastos derivados del suministro de agua, gas y electricidad (...) corriendo de su cuenta las actuaciones y gastos precisas para instalación de contadores, conexiones...
- El arrendatario está obligado a efectuar todas las actuaciones precisas para acondicionar la parcela a sus necesidades previa obtención de los permisos y autorizaciones y licencias que sean precisos, incluyendo licencias de obras, etc....
- El arrendatario **se compromete a poner en marcha la actividad empresarial/profesional** a que va a destinar la parcela **dentro del año siguiente a la formalización del contrato** de arrendamiento. Este plazo se ampliará a dos años siempre y cuando el Ayuntamiento de Belorado lo autorice a petición motivada y justificada del arrendatario.
- Toda obra o intervención deberá ser puesta en conocimiento del arrendador (Ayuntamiento) el cual deberá otorgar la autorización previa precisa.
- El arrendatario estará obligado a utilizar el inmueble para destinarlo a la actividad indicada en su oferta.
- El arrendatario, previo consentimiento expreso del arrendador, podrá realizar las obras que considere necesarias, aunque ello conlleve una modificación de la configuración del inmueble.
- El arrendatario se compromete al abono de la renta ofertado que será cargado en la cuenta bancaria que al respecto facilite el arrendatario dentro de los 15 días primeros al inicio de la temporada.

*El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la rescisión automática del contrato de arrendamiento.*